

Fecha de  
del 20-11-19  
MAY



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUSEO ARTÍSTICO Y CULTURAL CASANDRA DAMIRÓN Y MARÍA MONTEZ. PROPONENTE: SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.

EXP. NO. 01102-2019-PLO-SE

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 13 de noviembre del año en curso, en la que analizó la iniciativa que tiene por objeto crear el Museo Artístico y Cultural Casandra Damirón y María Montez, cuya función principal es recolectar, preservar, exponer y difundir el legado que dejaron estas artistas barahoneras.

Casandra Damirón fue una cantante, bailarina y altruista promotora del folclore autóctono dominicano, conocida como "La Soberana de la Canción". En honor a ella, en el país se instituyeron los Premios Casandra por la Asociación de Cronistas de Arte (ACROARTE), a los fines de exaltar, reconocer y premiar las más elevadas personalidades del arte nacional.

En cuanto a la actriz dominicana María África Gracia Vidal, mejor conocida como María Montez, fue catalogada como la reina del tecnicolor en la década de los años 40, resultado de su participación en roles estelares y en más de 40 películas en el cine norteamericano y europeo. El extraordinario talento de María Montez recibió diversos reconocimientos, convirtiéndose en una de las grandes luminarias del mundo artístico internacional de su época.

Las señoras Casandra Damirón y María Montez engrandecen el orgullo dominicano y constituyen un destacable ejemplo para todas las generaciones por haber exaltado el arte en su máxima expresión, tanto a nivel nacional e internacional, por lo que es importante conservar sus legados en un museo en su comunidad natal.



Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las modificaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Modificar los Considerandos de la iniciativa, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

"**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que en la provincia y municipio de Barahona nacieron dos de las más grandes artistas de proyección internacional que ha dado la República Dominicana, **las ilustres artistas Casandra Damirón y María Montez;**

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la actriz dominicana **María África Gracia Vidal**, conocida por todos como **María Montez**, rompió las barreras que se imponían a los latinos en la meca del cine norteamericano, Hollywood, y en Europa, llegando a ser catalogada como la reina del technicolor en la década **del año 1940**, resultado de su participación en los roles estelares de más de 40 películas;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que por su extraordinario talento y su belleza, **María Montez** recibió muchos reconocimientos, llegando a ser una de las grandes luminarias del mundo artístico internacional de su época;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que doña **Casandra Damirón** fue por varias décadas del siglo pasado, la más genuina y altruista promotora del folclore autóctono dominicano;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que **Casandra Damirón** constituye un ejemplo para todas las generaciones por



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

haber exaltado los valores que nos identifican como pueblo;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que en el país se instituyeron los Premios Casandra, que otorgó la Asociación de Cronistas de Arte (ACROARTE), en honor a esta distinguida barahonera para premiar los más elevados valores del arte nacional;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el rico legado que han dejado estas extraordinarias mujeres debe ser recogido por el Estado dominicano y conservado en un museo ubicado en el lugar donde ellas nacieron;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que es importante para toda sociedad reconocer los valores humanos, artísticos y espirituales que adornan a sus ciudadanos y proyectarlos para que sirvan de ejemplo y estímulo a las nuevas generaciones."

- ✓ Adicionar la tilde en la palabras "Cluster Turístico" en el numeral 5) del artículo 6, sobre la integración del Patronato Rector, para que en lo adelante se lea como sigue:

"(...) 5) Un representante del Clúster Turístico de Barahona."

El contenido de la iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Por la Comisión:

ADRIANO SANCHEZ ROA  
VICEPRESIDENTE, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE

MANUEL ANTONIO PAULA  
SECRETARIO

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA  
MIEMBRO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN  
MIEMBRO

JUAN OLANDO MERCEDES SENA  
MIEMBRO

ROSA SONIA MATEO  
MIEMBRO

FÉLIX NOVA PAULINO  
MIEMBRO

EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ  
MIEMBRO

RP/MRA/as  
14/11/2019